



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/SR.379  
9 de febrero de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

18º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 379ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 3 de febrero de 1998, a las 10.15 horas

Presidenta:

Sra. ABAKA  
(Vicepresidenta)

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Segundo, tercero y cuarto informes periódicos combinados de la República Dominicana

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, Oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un sólo documento de corrección que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

En ausencia de la Sra. Khan, la Sra. Abaka, Vicepresidenta ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Segundo, tercero y cuarto informes periódicos combinados de la República Dominicana (CEDAW/C/DOM/2-3 Y 4; CEDAW/C/1998/I/CRP.1/Add.2)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Gutiérrez, la Sra. Muñoz y la Sra. Solano (República Dominicana) toman asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. GUTIÉRREZ (República Dominicana) dice que la Convención, que fue ratificada por la República Dominicana en 1982, es un importante instrumento en la lucha de la mujer dominicana para cambiar el sistema patriarcal. Los años recientes han visto importantes cambios legislativos a favor de la mujer, entre ellos la adopción de la Ley No. 24-97 de enmienda del Código Penal, el Código de Procedimiento Criminal en las esferas de la violencia y la discriminación contra la mujer, la aprobación de la Ley General de Educación y las enmiendas de la Ley Electoral y la Ley de Reforma Agraria. El movimiento femenino promueve la enmienda del Código Civil y la incorporación del principio de la igualdad de géneros en la Constitución.

3. Las medidas para garantizar los derechos humanos de la mujer incluyen la asignación de mayores recursos financieros y humanos a la Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM), la creación de una Comisión Nacional de Seguimiento encargada del Plan Nacional de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y un proyecto de ley para ascender a la DGPM a la categoría de Ministerio para la Mujer.

4. En lo que se refiere a los asuntos políticos, 31% de los jueces de la Corte Suprema son mujeres y el número de mujeres en el servicio exterior ha aumentado. A pesar de los progresos logrados para igualar el número de estudiantes varones y mujeres en la educación superior aún queda mucho por hacer respecto del predominio del género en la elección de una carrera.

5. El Gobierno está haciendo frente al problema de la pobreza, que limita el papel de la mujer en la economía y su acceso a servicios básicos, mediante la ejecución de programas específicos a su favor.

6. La oradora, se refiere al informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1998/I/CRP.1/Add.2) y, en particular, a la pregunta 4, y dice que la sociedad dominicana está constituida por descendientes de los colonos españoles originales y sus esclavos africanos, los habitantes indígenas de la isla han prácticamente desaparecido. La fusión de estas dos culturas unida a la heredada de libertos estadounidenses en el siglo XIX y de trabajadores haitianos en el siglo XX han resultado en una sociedad étnicamente mixta y culturalmente sincrética. En años recientes ha habido una emigración masiva hacia los Estados Unidos y Europa.

7. El sistema de las clases urbanas puede dividirse en una pequeña élite (5%) una clase alta (15%) compuesta por empresarios y funcionarios gubernamentales de alto nivel, una clase media (20%) constituida por propietarios de pequeñas y medianas empresas, profesionales, funcionarios gubernamentales de medio nivel y técnicos calificados; una clase baja (40%) compuesta por pequeños comerciantes, empleados y obreros no calificados y, como subsector de la clase baja, vendedores ambulantes y empleadas domésticas (20%), en su mayoría provenientes de las zonas rurales del país.

8. La estructura de la clase rural puede dividirse en prósperos latifundistas (15%), productores medianos y pequeños (40%), intermediarios que comercializan la cosecha (5%), obreros agrícolas empleados en pocas agroindustrias (20%) y los campesinos sin tierra (20%), muchos de los cuales han emigrado a las zonas urbanas, a las zonas francas o a los centros turísticos.

9. La República Dominicana es una democracia con un Presidente y un Vicepresidente elegidos cada cuatro años, un Gabinete de Ministros y un Senado y una Cámara de Diputados, está además el sistema judicial constituido por una Corte Suprema, las Cortes de Apelación y los Alcaldes en cada municipio.

10. En junio de 1997 el producto nacional bruto (PNB) alcanzó un crecimiento de 6,9%, superior al del año anterior en igual período. Entre las empresas en crecimiento estaban las de las comunicaciones, la construcción, la electricidad y el agua, los hoteles y restaurantes, el transporte, el comercio y las manufacturas. La tasa de inflación acumulada fue de 9% y la tasa de desempleo de 15,9% (9,15% para los hombres y 28,7% para las mujeres). Ha habido un notable crecimiento económico unido a una disminución del desempleo durante la primera mitad de 1997 como resultado del mejoramiento de la recaudación impositiva y la reducción del gasto social. Sin embargo no se ha tenido mejoría en la distribución desigual de los ingresos, que sólo puede corregirse por programas gubernamentales para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

11. En lo que atañe a la pregunta 5, el período de 1990-1998 ha sido un período de estabilización macroeconómica, inflación controlada, reducción del déficit fiscal y crecimiento del producto interno bruto.

12. En lo que se refiere a la pregunta 6, la acción gubernamental para combatir la pobreza incluye programas para la creación de empleos y la producción de alimentos y un aumento de los préstamos por el Banco Agrícola. El plan de reducción de la pobreza del Gobierno se centra en los sectores más pobres del país, con particular hincapié en las mujeres que son jefas de hogar. Los programas orientados específicamente a la mujer incluyen la asignación de 60 millones de pesos dominicanos a las actividades de la DGPM, y entrañan la ejecución de un programa reciente sobre cooperativas de producción de mujeres y microempresas con el objeto de establecer fuentes alternativas de ingresos para las mujeres que encabezan hogares y para mejorar su nivel de vida. El Gobierno también ha asignado 300 millones de pesos dominicanos a un programa, tanto para hombres como para mujeres, destinado a promover las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, mediante la canalización de préstamos a las microempresas de mujeres por intermedio de una organización no gubernamental de mujeres.

13. Además se han asignado 28 millones de pesos dominicanos a un programa para mujeres embarazadas y 56 millones a un programa de guarderías diurnas para los

hijos de trabajadoras. El Gobierno ha proporcionado parcelas de terrenos a 7.000 mujeres rurales y la DGPM está trabajando para dar a dichas mujeres igual acceso a los medios de producción y a las nuevas tecnologías.

14. En respuesta a la pregunta 7, la oradora dice que los programas de reforma nacional descritos en los párrafos 75 a 112 del cuarto informe periódico son demasiado recientes para poder evaluar sus resultados, pero que los representantes de la DGPM y de los movimientos femeninos han trabajado para asegurar que se incorpore una perspectiva de género en todos los aspectos del proceso de reforma.

15. En relación con la pregunta 8, la Oficina Nacional de Estadística está ampliando el tipo de datos que reúne y haciendo especial hincapié en las variables sociales, demográficas y económicas relacionadas con la mujer. La Oficina también se constituirá como parte de la red de información sobre la violencia contra la mujer, que habrá de crear la Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM); por su parte, la DGPM está considerando la posibilidad de desglosar por sexo los datos obtenidos de las encuestas nacionales de población y vivienda. Existe una relación de trabajo entre la DGPM y el Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) que ha prestado asistencia en diversas formas a la DGPM, incluso dado su colaboración en un proyecto para cuantificar el valor del trabajo no remunerado con miras a incorporarlo en las cuentas nacionales y prestado asistencia al Estado Parte en la presentación de informes al Comité.

16. En respuesta a la pregunta 9, la oradora dice que el Gobierno ha establecido una Comisión Nacional de Seguimiento encargada del Plan Nacional de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y que, por intermedio de la DGPM, está ejecutando actualmente un proyecto asistido por el PNUD con miras a fortalecer la capacidad nacional y aplicar la Plataforma de Acción de Beijing mediante, entre otras cosas, la promoción de una mayor participación de la mujer en la toma nacional de decisiones.

17. En relación a la pregunta 19, la financiación de la DGPM para 1998 será de 0,1% del presupuesto nacional, lo que constituye un aumento de 0,08% por encima de los dos años anteriores. El Gobierno también financia, por intermedio de varios ministerios e instituciones privadas, proyectos que benefician a la mujer. La financiación para las instituciones privadas en 1998 tuvo un aumento de 217% por encima del valor de 1997.

18. Con referencia a la pregunta 11, la oradora informa que el Gobierno está examinando el Código Civil, el Penal, y el de Trabajo con el fin de determinar cuáles disposiciones discriminan contra la mujer y enmendarlas. Las enmiendas resultantes se están difundiendo en forma amplia. Continúan los trabajos de cabildeo ante el Congreso para logra la ratificación de los acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer, tales como la Convención de Belém do Pará.

19. En lo que respecta a la pregunta 12, la oradora dice que, en momentos en que se redactó la Constitución, no se consideraban a hombres y mujeres como iguales y la ciudadanía dependía de que la persona hubiera alcanzado la mayoría de edad y de si tenía o no competencia para elegir o ser elegida.

20. En relación con la pregunta 13, el procedimiento para obtener una cédula de identidad es el mismo para mujeres y hombres.

21. Los cambios legislativos a los que se refiere la pregunta 14 son relativamente recientes, por lo que aún están en la fase de difusión. Las autoridades responsables de su aplicación están siendo capacitadas, se enseña a las mujeres cómo aprovechar las nuevas disposiciones y se están creando los mecanismos necesarios para garantizar su aplicación.

22. Sobre la cuestión de la reforma agraria, que se plantea en la pregunta 15, la oradora manifiesta que, aunque sea prematuro evaluar los beneficios que han recibido las mujeres con la reforma, se ha realizado un primer asentamiento de 1.280 mujeres. Además, cuando muere el parcelero, la mujer hereda la tierra.

23. En relación con la pregunta 16, la oradora indica que la Secretaría de Estado de Agricultura, el Instituto Agrario Dominicano y la Dirección General de Promoción de la Mujer han concertado un acuerdo para acelerar los asentamientos agrarios de mujeres proporcionándoles asesoramiento técnico y créditos, en especial en la región sudeste del país, donde existen los mayores niveles de pobreza de la mujer rural.

24. En cuanto a la pregunta 17, no existe ninguna medida restrictiva para que la mujer pueda acceder a los programas de vivienda del Gobierno.

25. La Sra. SOLANO (República Dominicana) explica, con respecto a la pregunta 18, que los derechos humanos de la mujer que es víctima de abusos por parte de la policía, los militares o los funcionarios del Estado se protegen mediante la Ley 24-97 contra la violencia intrafamiliar. Si bien la Ley dispone la sanción de dichos abusos, es necesario mejorar el conocimiento público y la aceptación de las nuevas disposiciones. La Dirección General de Promoción de la Mujer, las organizaciones no gubernamentales y de base comunitaria interesadas y la policía nacional han adoptado, por lo tanto, un número de medidas para garantizar su aplicación plena, incluso la difusión del texto de la ley, la organización de cursos prácticos de capacitación y la institución de una dirección especial para proporcionar protección y servicios de asesoramiento a las víctimas de la violencia en el hogar.

26. En relación con la pregunta 19 la Sra. Solano explica que la Dirección General de Promoción de la Mujer es el organismo responsable de dar forma a las políticas de género del Gobierno. Actualmente se está ejecutando un plan de acción nacional con miras a fortalecer la capacidad nacional para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y para coordinar los programas proyectados para reducir la desigualdad. En forma más inmediata continúa trabajando en la modificación de las leyes discriminatorias y el desarrollo de programas para potenciar a la mujer, reducir la pobreza y prevenir y sancionar la violencia doméstica.

27. En relación con la pregunta 20, la oradora dice que la Iglesia Católica y las iglesias evangélicas sólo están representadas ante la Comisión Nacional de Seguimiento encargada de del Plan Nacional de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer porque son las que tienen el mayor número de feligreses y la mayor influencia sobre la vida política, social y cultural del país.

28. Con referencia a la pregunta 21, el Programa de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME) proporciona préstamos a las mujeres. La DGPM administra un programa especial para crear empleos para la mujer en cooperativas textiles y la Oficina Metropolitana de Transporte reserva ciertos cargos exclusivamente para mujeres estudiantes universitarias.

29. Las medidas especiales mencionadas en la pregunta 22 se respetan escrupulosamente y los empleadores que las violan son sancionados. La Dirección General de Trabajo y las oficinas provinciales de la Secretaría de Estado de Trabajo son los organismos que vigilan la aplicación de dichas medidas.

30. En relación con la pregunta 23 la Sra. Solano declara que el Gobierno ha elaborado el Plan Nacional de Desarrollo Social y el Plan de Acción para la Reducción de la Pobreza.

31. En respuesta a la pregunta 24, dice que las convenciones y los tratados internacionales y regionales ratificados forman parte de la legislación nacional después de completadas ciertas formalidades. En el caso de la Convención de Belém do Pará, sin embargo, la resistencia de las autoridades policiales y judiciales ante el cambio conceptual establecido por la nueva Ley constituye un obstáculo para su aplicación. Con la asistencia de varias entidades gubernamentales, como la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Dirección General de Promoción de la Salud, están por lo tanto estableciendo mecanismos para la aplicación de la legislación para prevenir y penar la violencia contra la mujer.

32. En respuesta a la pregunta 25 la oradora informa que el Gobierno está promoviendo una mayor concienciación pública de la violencia contra la mujer mediante campañas de materiales impresos, en la radio y la televisión y mediante la organización de cursos de capacitación para el personal policial, de salud y los profesionales del derecho. Se creó dentro de la Policía Nacional el Departamento de Protección a la Mujer como plan piloto en un sector populoso de la capital. Se espera reproducir el plan piloto en varios sectores durante 1998. En todos los esfuerzos realizados para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer el Gobierno procura involucrar a las organizaciones no gubernamentales pertinentes y a otros sectores de la sociedad civil.

33. En respuesta a la pregunta 26, la Sra. Solano dice que las medidas previstas incluyen la revisión de los libros de texto y de los cursos y la capacitación en las cuestiones de género a los maestros, la concertación de acuerdos sobre programas de capacitación en estas cuestiones a todas las dependencias de la administración pública y la incorporación de la perspectiva de género en las reformas y la modernización del Estado. A pesar de ello, muchas mujeres, incluso en cargos directivos, se resisten a la idea de que las pautas de conducta socialmente establecidas son un obstáculo para su adelanto. En consecuencia se está mejorando la concienciación sobre el género mediante materiales educativos sobre las contribuciones de la mujer a la sociedad y mediante la conmemoración de días especiales sobre la mujer.

34. En respuesta a la pregunta 27, la oradora declara que muchos hombres dominicanos creen que la Ley No. 24-97 trata en forma drástica conductas hasta el momento vistas como comunes y naturales en el ámbito doméstico, como el

maltrato físico y psicológico y el acoso sexual; por otra parte la Ley ha provocado una mayor decisión de denuncia por parte de las mujeres víctimas. Respecto de las autoridades, la Ley ha traído como consecuencia el establecimiento de nuevos mecanismos para hacer cumplir la Ley, como la creación de un cuerpo de psicólogos legistas que serían llamados a certificar la ocurrencia del delito. Además, se está capacitando a la policía en las nuevas funciones instituidas por la Ley. La resistencia a su aplicación por parte de la policía y los fiscales públicos, así como por la población en general, sólo pueden ser superada mediante esfuerzos continuados de educación y sensibilización sobre el tema. El movimiento de mujeres participó activamente en dicho proceso mediante programas de capacitación, coordinación interinstitucional, interacción con diversas organizaciones de la sociedad civil, tareas para dar a publicidad la nueva Ley y servicios de remisión.

35. Al responder a la pregunta 28 la oradora sostiene que los medios de comunicación, la educación, la religión y las costumbres tienen tendencia a mantener los estereotipos tradicionales de la mujer. La publicidad sigue presentando a la mujer como objeto sexual y fortaleciendo la idea de la supremacía masculina, lo cual fomenta la violencia y el abuso. Los medios publicitarios omiten el papel productivo de la mujer y caracterizan a la mujer "ideal" caracterizada por una actitud pasiva y sumisa. La educación tradicional también promueve estos valores, muchos de los cuales parten de preceptos religiosos profundamente arraigados en las costumbres de la sociedad dominicana. Las medidas encaminadas a mejorar la condición de la mujer entran a menudo en conflicto con dichos valores.

36. Las penurias económicas han inducido a muchas mujeres a ingresar a la fuerza de trabajo. La capacidad para ayuda financieramente a sus hogares ha contribuido a aumentar su autovaloración y a mejorar su posición de igualdad dentro de la familia, aunque el trabajo doméstico siga valorándose insuficientemente. El trabajo remunerado ha posibilitado también la emigración femenina e incrementado el porcentaje de hogares encabezados por mujeres hasta casi 40%.

37. Con respecto de la pregunta 29 la oradora asegura que las nuevas reglamentaciones prohíben el material publicitario que fomente la discriminación y la violencia por razones de género. Como parte de la campaña publicitaria sobre el acoso sexual en el trabajo y la violencia en el hogar se ha publicado una versión ilustrada de la Ley No. 24-97. Preocupa al Gobierno la alta frecuencia del abuso sexual de los niños, por lo que creó el Organismo Rector para la Protección de Niños y Adolescentes, que observa los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, la Ley 24-97 contiene disposiciones sobre el abuso infantil y la trata de niños y aumenta las penas por agresiones sexuales cuando la víctima es un menor. También tipifica al incesto y a la tentativa de incesto como delito.

38. Las actividades para cambiar las imágenes estereotipadas de la mujer, a las que se refiere la pregunta 30, incluyen investigaciones sobre la mujer, así como campañas, foros y actividades conmemorativas destinadas al público en general. La adopción de un lenguaje no sexista es cada vez más común entre intelectuales y docentes así como en los documentos gubernamentales y las leyes. También el tema de la mujer se incluye en el diálogo nacional sobre el programa de modernización y reforma del Estado y el movimiento de mujeres participa en el

debate sobre el desarrollo nacional. En la esfera académica, se ha creado un programa con grado de maestría en género y desarrollo. Los partidos políticos, las asociaciones empresariales de mujeres, los gremios, los grupos comunitarios y religiosos y las organizaciones populares y profesionales participan en estas actividades.

39. En respuesta a la pregunta 31 la oradora explica que la relación entre el Estado y la Iglesia se ha consolidado por el Concordato firmado en 1954 entre el Gobierno y la Santa Sede. Efectivamente, el Concordato limita el establecimiento de medidas para modificar los patrones sociales que obstaculizan el adelanto de la mujer. El proceso actual de reforma social entraña la redefinición de la relación del Estado con otros sectores, incluida la Iglesia. Sin embargo, esta será una tarea compleja, habida cuenta del carácter profundamente religioso del pueblo dominicano.

40. Con referencia a la pregunta 32, la Sra. Solano aclara que la Ley 24-97 condena la trata de mujeres y niñas y la utilización de niñas y adolescentes en trabajos de pornografía y su explotación como prostitutas. Se están organizando cursos prácticos para capacitar a jueces, fiscales y policías para asegurar su aplicación. Además se están coordinando acciones conjuntas con la Dirección General de Emigración y la Secretaría de Estado de Turismo y asociaciones no gubernamentales en los polos de turismo del país donde se presentan más casos de prostitución infantil y trata de mujeres.

41. En respuesta a la pregunta 33 la oradora informa que se calcula que el número de mujeres que trabaja en la industria del sexo en la República Dominicana es de 50.000. No existen programas de integración socioeconómica para las prostitutas, con excepción de algunas acciones aisladas y de poca monta llevadas a cabo por organizaciones religiosas. El Movimiento de Mujeres Unidas, cuyos miembros son trabajadoras del sexo, celebró un congreso en 1995 y un foro nacional en 1997 y está trabajando para la capacitación de dichas mujeres y para impedir la trata de mujeres prostitutas. Si bien la Ley 24-97 castiga todo tipo de violencia contra la mujer no existe una reglamentación laboral específica que garantice las sanción de los clientes de las prostitutas. Con respecto a las enfermedades venéreas y al síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) se llevan a cabo actividades de vigilancia epidemiológica, educación e información para trabajadoras sexuales, entre otras por organizaciones no gubernamentales.

42. Las estadísticas sobre los casos de violación, a las que se refiere la pregunta 14, no se han compilado aún. Sin embargo, desde que se promulgó la Ley No. 24-97, las autoridades han comenzado a elaborar las herramientas necesarias para registrar los casos de violencia.

43. Con respecto a la pregunta 35, la oradora dice que la experiencia de las mujeres que denuncian casos de violencia ha sido por lo común muy traumática porque las autoridades actuaban bajo el prejuicio sexista de que la víctima provocaba la violencia, porque en la mayoría de los casos la violencia, sobre todo la violencia intrafamiliar, no estaba especificada como delito, porque la confidencialidad de la víctima no se respetaba durante el interrogatorio y porque las denuncias eran procesadas por personal, en especial los funcionarios policiales, no calificado en el manejo de los casos de violencia. Sin embargo, en el breve período transcurrido desde que se promulgó la Ley No. 24-97 se están

haciendo esfuerzos para evitar esas situaciones y alentar a las víctimas a presentar las denuncias.

44. Con respecto a la pregunta 36, la oradora dice que el Gobierno ha publicado materiales educativos sobre los problemas de la mujer dominicana que emigra a Europa. Además, ha concertado encuentros con mujeres migrantes residentes en Suiza y España con el propósito de intercambiar información sobre su situación y conocer sus necesidades. Se realizan esfuerzos para canalizar ayuda financiera hacia los programas del Comité Interinstitucional de Apoyo a la Mujer Migrante.

45. En respuesta a la pregunta 37 la oradora contesta que la Ley Electoral No. 2475-97 fue aprobada en diciembre de 1997. La Ley dispone que no menos de 25% de las candidaturas propuestas por los partidos políticos para cargos congresionales y municipales deben ser de mujeres.

46. En respuesta a la pregunta 38, la Sra. Solano dice que 54% de los votos emitidos correspondieron a mujeres. No existen requisitos en materia de propiedad o alfabetización para poder votar.

47. El movimiento de mujeres en la República Dominicana, a que se refiere la pregunta 39, lleva a cabo una campaña nacional de amplios alcances para promover la participación política de la mujer en las elecciones. Las actividades incluyen programas de capacitación para mujeres candidatas y líderes de los partidos políticos, campañas en los medios de comunicación y la preparación de un Plan de Igualdad de Oportunidades que se presentó a los diferentes partidos políticos. En la actualidad se están realizando programas de capacitación para mujeres políticas candidatas para las elecciones congresionales de mayo de 1998. Como resultado de esta campaña se han forjado alianzas del movimiento de mujeres con la Dirección General de Promoción de la Mujer y se han elegido mujeres para cargos en el Congreso o los municipios. Como resultado de esos esfuerzos conjuntos se ha reformado la legislación que beneficia a la mujer, tal como la reforma a la Ley Electoral y la institución de la Comisión Honorífica de Mujeres Asesoras del Senado.

48. En respuesta a la pregunta 40, la oradora manifiesta que las mujeres son minoría en la legislatura porque ni los partidos políticos ni la Ley Electoral tienen mecanismos o medidas para reglamentar la participación política de la mujer, porque la mujer no tiene conciencia sobre la importancia de su participación política en la toma de las decisiones, porque la estructura de los partidos políticos es antidemocrática y patriarcal y porque la conformación sociocultural del país es de profundas raíces sexistas.

49. En lo que respecta a la pregunta 41 sobre la participación de las mujeres en los partidos minoritarios la oradora informa que no se disponen de datos desglosados por género. En cuanto a la participación interna en cargos directivos, sin embargo, la proporción de mujeres en los partidos minoritarios no sobrepasa el 2% en comparación con 35% en el Partido Revolucionario Dominicano, 30% en el Partido de la Liberación Dominicana y 15% en el Partido Reformista Social Cristiano.

50. En relación con la pregunta 42 la representante declara que la Dirección General de Promoción de la Mujer participa en el diálogo nacional para integrar a la mujer en la política. Se están estableciendo Oficinas Provinciales de la

Mujer para auspiciar el desarrollo del liderazgo entre las mujeres. La Dirección también está colaborando con varios ministerios e instituciones públicas en proyectos sobre la mujer en materia de atención de la salud, en bellas artes y agricultura. Se está efectuando una campaña para enseñar a leer y escribir a las mujeres rurales analfabetas. La Confederación de Mujeres Campesinas es un grupo femenino de cabildeo que reúne a unas 250 asociaciones de mujeres. La Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales del Área de la Mujer agrupa a unas 40 asociaciones de mujeres en el ámbito nacional.

51. En lo tocante a la pregunta 43 la oradora dice que la participación porcentual de la mujer en los organismos internacionales es de 62%. En las embajadas el porcentaje es 49% y en los consulados 49,1%.

52. Con referencia a la pregunta 44 la Sra. Solano informa que la Comisión Honorífica de Mujeres Asesoras del Senado ha logrado, como resultado de sus trabajos, la enmienda de la legislación sobre la violencia intrafamiliar y la educación. La Comisión Honorífica organiza cursos prácticos y de capacitación conjuntamente con la Dirección General de Promoción de la Mujer. De conformidad con la Ley Electoral No. 275-97, por lo menos 25% de las candidaturas de la lista electoral de cada partido deben ser mujeres. En el ámbito judicial se nombró a una mujer como Comisionada en la Reforma Judicial y la Modernización de la Justicia y 31% de los Jueces de la Suprema Corte son mujeres.

53. Sobre la pregunta 45, que se refiere a la nacionalidad, la oradora recuerda que la nacionalidad de una persona en la República Dominicana queda determinada por una combinación del lugar de nacimiento y la nacionalidad de sus padres. Existe, sin embargo, discriminación respecto de la madre cuando se trate de nacionalidad por naturalización. En esos casos los hijos sólo adquieren la nacionalidad dominicana cuando el padre ha desaparecido o cuando la madre tiene la guarda de los hijos. En respuesta a la pregunta 46, dice que no se han registrado cambios en relación con los aspectos discriminatorios de la ley de nacionalidad porque tal medida requeriría una enmienda constitucional. Sin embargo, el Gobierno contempla la revisión de la Constitución en cuyo caso sería posible eliminar la disposición discriminatoria.

54. La Sra. MUÑOZ (República Dominicana) dice, respecto de la pregunta 47, que el Gobierno ha introducido una serie de medidas para remover los estereotipos sexistas en el sistema educacional por intermedio del Departamento de Educación para la Promoción de la Mujer (Educ-Mujer) de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura. Aunque las medidas incluyen capacitación profesional y técnica, esta educación no está orientada específicamente a la mujer. En respuesta a la pregunta 48 dice que las organizaciones no gubernamentales de mujeres procuran modificar las pautas culturales mediante campañas de educación en género, debates públicos, campañas de sensibilización y difusión de material educacional. En respuesta al pedido de estadísticas formulado en la pregunta 49, la Sra. Muñoz informa que el porcentaje de mujeres docentes es 74,7% en la educación básica, 48,6% en la educación media y 28,4% en la educación superior. No se tienen estadísticas sobre los programas de becas. Desde 1997 se imparte educación sexual en las escuelas pese a la resistencia de la Iglesia Católica. En cuanto a la pregunta 50, la oradora dice que actualmente el Gobierno de la República Dominicana no ofrece incentivos para orientar a las jóvenes hacia el estudio de las ciencias.

55. En relación con la pregunta 51, Educ-Mujer está organizando jornadas de orientación vocacional no discriminatoria. Se han eliminados los requisitos por sexo en las escuelas técnicas y todos estos establecimientos son hoy mixtos.

56. Como respuesta a la pregunta 52, la oradora afirma que cada vez son más las mujeres que se matriculan en cursos de educación superior como resultado de una mayor concienciación social y las imperativas del mercado laboral, pero que siguen tropezando con obstáculos para acceder a puestos de máxima dirección y toma de decisiones a pesar de tener mayor grado de educación que los hombres. Sobre la pregunta 53, la oradora dice que las principales razones porque los niños dominicanos no asisten a las escuelas son la extrema pobreza, la falta de aulas y la falta de motivación de los padres y las madres y a las irregularidades de la docencia en las escuelas públicas. Se han tomado medidas como la distribución de desayunos, para alentar la asistencia y se han aumentado los sueldos a maestras y maestros.

57. En respuesta a la pregunta 54 la oradora informa que las fuentes principales de financiación de las universidades son el pago de las matrículas. Del millón de personas analfabetas de la República Dominicana a la que se refiere la pregunta 55, 49,4% son mujeres. La Dirección de Educación de Adultos inició una jornada de alfabetización orientada especialmente a ese sector de la población.

58. En lo que respecta a la pregunta 56, la representante aclara que el Código Laboral se aplica a las mujeres que trabajan en las zonas francas y abarca los aspectos relativos a la higiene y la seguridad industrial, aunque en la práctica haya deficiencias en la aplicación. Las sanciones establecidas por incumplimiento del Código de Trabajo varían de acuerdo con la gravedad de la falta. No se ha aprobado aún el proyecto de ley sobre guarderías infantiles. Sobre la pregunta 57, la oradora dice que en varias zonas francas han emprendido sus propios programas como la creación de consultorios médicos y guarderías infantiles. Las peores condiciones de empleo se observan en la industria de la confección textil.

59. En lo tocante a la pregunta 58, la oradora dice que, a decir verdad, los tribunales se han ocupado de casos relativos a la protección de las trabajadoras. Las empresas culpables de violación de la ley son obligadas a pagar prestaciones e indemnizaciones laborables conforme al monto total del salario devengado. No se han adoptado medidas de acción afirmativa.

60. En respuesta a la pregunta 59 la oradora informa que la República Dominicana ha ratificado 28 convenios de la Organización Internacional del Trabajo, incluso seis de los siete considerados fundamentales. El Convenio relativo a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor se está ratificando. En 1997 se realizó un análisis para facilitar una mayor comprensión del problema de la igualdad de remuneración. El Código del Trabajo ha establecido una jornada de 44 horas semanales y existen normas sobre el valor del salario mínimo para cada sector de la industria.

61. En lo que se refiere a la pregunta 60 sobre el grado de participación de las mujeres en los sindicatos, la oradora informa que las cuestiones de la mujer rara vez figuran en los programas sindicales porque su presencia es mínima en la dirección y toma de decisiones. A pesar de eso muchos sindicatos cuentan con

dependencias especiales de la mujer. Sobre la pregunta 61, dice que la atención prestada actualmente a los niños por los empleadores es negligible. Las dos leyes mencionadas en la pregunta 62, relativas a las condiciones de trabajo de la mujer y al establecimiento de guarderías, no han sido aprobadas. La Comisión Honorífica de Mujeres Asesoras del Senado y la Dirección General de Promoción de la Mujer proyectan someterlas nuevamente a la consideración de las Cámaras.

62. Sobre la pregunta 63, la oradora manifiesta que el Instituto Nacional de Formación Técnico-profesional se ha propuesto fortalecer las organizaciones comunitarias de mujeres con el fin de eliminar la orientación sexista de ciertas actividades consideradas exclusivamente masculinas. Las estadísticas muestran que el número de mujeres que se matricula en cursos técnicos está en aumento.

63. Sobre la pregunta 64, la oradora afirma que las condiciones de trabajo en la República Dominicana mejoraron con la puesta en vigor en 1992 del Código de Trabajo, especialmente en lo relativo al trato y las condiciones de trabajo de la mujer. Las tareas de las trabajadoras domésticas se rigen por un estatuto especial. Respecto de la pregunta 65 dice que la mujer tiene derecho a licencia de maternidad flexible por 12 semanas. El empleador paga 50% de su salario y el 50% restante lo paga el Estado. Es posible que la trabajadora pueda tomar sus vacaciones anuales inmediatamente después de las 12 semanas, lo que le permite permanecer más tiempo junto a su hijo o hija. Con referencia a la pregunta 66 la oradora informa que no existe ningún mecanismo institucional para dar seguimiento a la reglamentación sobre las trabajadoras domésticas. Es responsabilidad de cada empleador asegurar que se cumpla la reglamentación.

64. En la práctica el efecto del Código del Trabajo de 1992, al que se refiere la pregunta 67, ha sido proteger los derechos de los trabajadores y la igualdad de derechos de las trabajadoras en particular. Los tribunales dominicanos tienen autoridad para dictar sentencia por transgresiones del Código. Sin embargo, las disposiciones relativas a los descansos para amamantamiento de los hijos han sido difíciles de hacer cumplir y en la actualidad se está ejecutando un programa de sensibilización de los empleadores sobre la cuestión.

65. Con referencia a la pregunta 68, la representante afirma que el Gobierno dominicano no sabe de ninguna mujer que emigre a países árabes. Sin embargo, ha solicitado asistencia a la Organización Internacional para las Migraciones para combatir la trata de mujeres hacia Europa. A la pregunta 69 contesta que no hay medidas especiales para las dominicanas que emigran con objeto de trabajar en otros países aunque se están considerando iniciativas en ese sentido.

66. Con referencia a la pregunta 70 la oradora asegura que las trabajadoras de las zonas francas están protegidas por el Código del Trabajo. Los principales problemas que enfrentan son: falta de espacios adecuados para los descansos de amamantamiento, falta de guarderías infantiles, insuficiente educación sobre el SIDA y discriminación por motivos sexistas para su ascenso. De conformidad con la nueva legislación, los inversores en las zonas francas pueden ser personas jurídicas extranjeras, personas físicas extranjeras, o personas físicas nacionales residentes en el exterior. En la actualidad 65% del capital invertido en las zonas francas es nacional, el resto proviene del extranjero.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.